mes de Setiembre de este año de mil e quatro
cientos e noventa e una años por mandado
del muy noble e muy magnífico señor don Fernando
de Velasco señor de Siguenza

En Valladolid a diez e ocho días del mes de Setiembre
del año de mil e quatro cientos e noventa e una años por mandado
de la reina doña Isabel nuestra señora en presencia de
los infantes don Juan e don Fernando su marido
e de los nuestros nombres diego de Ocampo
escribano de su alteza

Sepan quantos este presente
vieren como yo diego de Ocampo vecino
de la ciudad de Segovia como heredero de juan
de Segovia e como heredero de juan
de Segovia mi padre e abuelo de palomares
e como heredero de juan de Segovia
e de su abuelo de palomares se vieron
e leyeron los títulos de las casas de Segovia
la casa de veras indeltitulo primero del
quinto de Segovia en que dice que anos mas
e menos de Segovia no tengo
e no parece que el quinto de Segovia tengo
título mas antiguo que pertenezca
nada de veras de la casa no vendo e no otorgo
que fallaron los herederos por razon de la
quinta de Segovia de que la abuela
de la reina e por este título dize poco
mas o menos que en el pleito de este poco
mas o menos vieron los mas viejos de la casa
y en tal que los mas viejos de la casa
la casa fueron mandaron que el quinto de
Segovia por razon del dicho título ayan la